

Público

Índice AI: MDE12/020/2009
13 de marzo de 2009

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 45/09 (MDE 12/005/2009, de 18 de febrero de 2009) - Detención en régimen de incomunicación / desaparición forzada / temor de tortura / preocupación médica

EGIPTO **Dia' el Din Gad (h), de 23 años**

Dia' el Din Gad fue trasladado a la prisión de Al Qota, en Giza, a las afueras de la capital egipcia, El Cairo, el 24 de febrero, y pudo ver allí a su familia y a un abogado el 7 de marzo. Está recibiendo atención del medico de la prisión. No se tiene noticia de que haya sido acusado formalmente de ningún delito; lo más probable es que se halle sometido a detención administrativa por orden del ministro del Interior, en aplicación de la legislación de excepción.

Ha contado que lo trataron de manera poco respetuosa a su llegada a la prisión y que el primer día allí se declaró en huelga de hambre para exigir un mejor trato y una celda más limpia. Según su abogado, abandonó la huelga al cabo de dos días, una vez atendidas sus demandas.

Tras su detención, el 6 de febrero, Dia' el Din Gad había sido llevado a la sección del Departamento de Investigaciones de la Seguridad del Estado en la ciudad de Tanta, donde pasó un día. Luego lo trasladaron a la sede central de este organismo en Lazoughly, en el centro de El Cairo, y, de allí, a un importante centro del Departamento en Ciudad Nasr, en el noreste de la capital.

Durante su interrogatorio, los agentes del Departamento de Investigaciones de la Seguridad del Estado amenazaron con torturarlo o someterlo a otros malos tratos, y al parecer delante de él torturaron con cables eléctricos a otros detenidos. Estuvo todo el tiempo con los ojos vendados y oía los gritos de otras personas mientras, al parecer, las torturaban. A él no lo golpearon, pero lo insultaron y le dijeron que no lo iban a dejar en libertad jamás. No tuvo acceso a servicios médicos a pesar de que padece una dolencia que le afecta a la respiración y le obliga a tomar calmantes y otras medicinas.

En el interrogatorio le preguntaron por su blog, por su participación en protestas de solidaridad con la población de Gaza durante la reciente campaña militar llevada a cabo por Israel allí, por ciudadanos egipcios sospechosos de haber entrado en Gaza durante el conflicto y por su posible relación con Hamás. También le hicieron preguntas acerca de su participación en movimientos de protesta egipcios, como el Movimiento Egipcio por el Cambio, conocido como *Kefaya* (Basta), y el Movimiento Juvenil 6 de Abril.

Amnistía Internacional considera a Dia' el Din Gad preso de conciencia, detenido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, por lo que debe ser puesto en libertad de inmediato y sin condiciones.

No se requiere ninguna otra acción por parte de la Red de Acción Urgente. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos. Amnistía Internacional continuará haciendo campaña en favor de Dia' el Din Gad por otros medios.